

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2023 0000907020

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de octubre de 2023 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de seguros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el 13 de noviembre de 2023. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Seguros de estancias y tránsitos de las obras de los programas de fotografía, arte y libro de la Agencia.

Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo del programa de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia.

Lote 3: Seguros de transporte.

Lote 4: Seguro de daños materiales y equipos electrónicos.

Lote 5: Seguro de asistencia en viaje.

SEGUNDO.- Presentan ofertas electrónicamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

1.- LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA, presenta oferta el día 27 de noviembre de 2023 a las 21:11:09h. Número de registro 2023999014437222. Licitación al lote:

- Lote 1: Seguros de estancias y tránsitos de las obras de los programas de fotografía, arte y libro de la Agencia.

2.- W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA, presenta oferta el día 27 de noviembre de 2023 a las 12:23:11h. Número de registro 2023999014403992. Licitación al lote:

- Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo del programas de Jóvenes Instrumentistas (orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia.

3.- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, presenta oferta el día 28 de noviembre de 2023 a las 17:56:04h. Número de registro 2023999014490893. Licitación a los lotes:

- Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo del programas de Jóvenes Instrumentistas (orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia.
- Lote 3: Seguro de transporte.
- Lote 4: Seguro de daños materiales y equipos electrónicos.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

SALOMON CASTIEL ABECASIS		22/12/2023 14:04:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqQJbY3ZP3Q2IY1hSZf423o97I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, presenta oferta el día 28 de noviembre de 2023 a las 13:20:13h. Número de registro 2023999014472532. Licitación al lote:

- Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo de programas de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia.

5.- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., presenta oferta el día 28 de noviembre de 2023 a las 13:01:41h. Número de registro 2023999014470383. Licitación al lote:

- Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo de programas de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia.

6.- GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, presenta oferta el día 28 de noviembre de 2023 a las 13:10:55h. Número de registro 2023999014471500. Licitación al lote:

- Lote 3: Seguro de transporte.

7.- IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., presenta oferta el día 27 de noviembre de 2023 a las 15:55:03h. Número de registro 2023999014420957. Licitación al lote:

- Lote 5: Seguro de asistencia en viaje.

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación, con fecha 1 de diciembre de 2023, tras la apertura del sobre electrónico nº 3 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, y aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se constata que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran en presunción de anormalidad.

CUARTO.- En sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023, aplicados los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas definidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, las entidades obtienen las siguientes puntuaciones:

Lote 1: Seguros de estancias y tránsitos de las obras de los programas de fotografía, arte y libro de la Agencia.

LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA: 100 puntos.

Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo de programas de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia.

W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA: 94,02 puntos.

HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS: 45,92 puntos.

MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA: 95,42 puntos.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 80,13 puntos.

Lote 3: Seguro de transporte.

GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS: 76,97 puntos.

HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS: 90 puntos.

SALOMON CASTIEL ABECASIS		22/12/2023 14:04:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqQJbY3ZP3Q2IY1hSZf423o97I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 4: Seguro de daños materiales y equipos electrónicos.
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS: 90 puntos.

Lote 5: Seguro de asistencia en viaje.
IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 100 puntos.

QUINTO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 22 de diciembre de 2023, revisada la documentación previa a la adjudicación requerida a las entidades se constata que:

LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA., no aporta certificado de excepcionalidad y la declaración con las medidas concretas aplicadas. Atendiendo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, los miembros de la mesa de contratación proponen excluir a la citada entidad del procedimiento.

MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, la documentación aportada es correcta.

HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, la documentación aportada es correcta.

IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., la documentación aportada es correcta.

SEXTO.- En la misma sesión, atendiendo a las puntuaciones obtenidas y constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, propone la adjudicación del contrato de servicios de referencia a las entidades MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos

SALOMON CASTIEL ABECASIS		22/12/2023 14:04:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqQJbY3ZP3Q2Y1hSZf423o97I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de seguros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a las entidades:

Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo del programas de Jóvenes Instrumentistas (orquesta Joven de Andalucía y Joven Corro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia, a la entidad MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, con N.I.F. A28229599, por la cantidad de nueve mil treinta y un euros con nueve céntimos (9.031,09€).

Lote 3: Seguro de transporte, a la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con N.I.F. A41003864, por la cantidad de cuatro mil ciento ochenta euros con noventa y seis céntimos (4.180,96€).

Lote 4: Seguro de daños materiales y equipos electrónicos, a la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con N.I.F. A41003864, por la cantidad de treinta y siete mil ciento un euros con veintidós céntimos (37.101,22€).

Lote 5: Seguro de asistencia en viaje, a la entidad IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con N.I.F. A78562246 por la cantidad de:

Europa y Ribereños del Mediterráneo:

- Por asegurado y día: Tres euros con setenta y seis céntimos (3,76€).
- Por asegurado y mes: Cuarenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (42,64€).

Resto del mundo:

- Por asegurado y día: Seis euros con treinta y nueve céntimos (6,39€).
- Por asegurado y mes: Setenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (74,61€).

SEGUNDO.- Declarar desierto el Lote 1, Seguros de estancias y tránsitos de las obras de los programas de fotografía, arte y libro de la Agencia, ante la ausencia de licitadores.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, atendiendo a lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Salomón Castiel Abecasis

SALOMON CASTIEL ABECASIS		22/12/2023 14:04:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqQJbY3ZP3Q2IY1hSZf423o97I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	